



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

**REGISTRADO R-N° 697**

Ref.: EXP- 1769/2020

(Categoría 3 - Ag. MPYSG – Dpto. de Mantenimiento)

BAHÍA BLANCA, 23 de octubre 2020

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

El contenido de la Resolución CSU-N°326/2020 mediante la cual se crea un cargo No Docente Categoría 3, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en el Departamento Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Mantenimiento, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 3, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Jefe de Departamento en el Departamento Mantenimiento;

Que, según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 3, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Departamento del Departamento Mantenimiento. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$63.886,05 (Pesos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y seis con cinco centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para obtener mayor información dirigirse al e-mail: [gbuckle@uns.edu.ar](mailto:gbuckle@uns.edu.ar) o al número: 291-4054132.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *27 de octubre al 09 de noviembre de 2020*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *10 y 16 de noviembre de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *01 de diciembre de 2020*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *01 de diciembre de 2020*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Guillermo Adrián Buckle (Legajo N° 7020)*, *Pablo Gabriel Llamas (Legajo N° 6651)* y *Diego Carlos Smith (Legajo N° 8606)*, como miembros titulares, y *Gustavo Ariel Albizúa (Legajo N° 9869)*, *Gabriel Orlando Leguizamón (Legajo N° 10486)* y *Luciano Esteban Pizzorno (Legajo N° 10191)*, como miembros suplentes.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217), como titular, y en calidad de suplente a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Mantenimiento, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 697**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 6.00 a 13.00 horas, con la tolerancia prevista en la resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad laboral, y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Poseer certificado de foguista.

### **Condiciones Generales:**

#### Conocimientos:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 755/2018 y sus Anexos).

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimientos generales de tareas de mantenimiento a saber: sanitarios, cortinas, herrería, soldadura, albañilería, pintura, redes de gas y agua a fin de realizar todo el trabajo de mantenimiento rutinario que se aplica a las instalaciones, edificios y estructuras de la UNS.
- Conocimiento en las herramientas básicas de Microsoft Word y Excel.
- Conocimientos específicos sobre reparaciones de calderas murales y calderas de gran porte, dispositivos de seguridad y automatismos industriales.
- Conocimiento básico de electricidad.
- Poseer conocimiento sobre la ubicación de las principales llaves de corte de agua y gas de la UNS.
- Poseer conocimiento de la ubicación de las principales cámaras de inspección cloacal y su recorrido.
- Poseer conocimiento de la ubicación de los tanques de agua y el sector que alimenta.



“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Poseer conocimiento sobre la utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de las tareas a desarrollar.
- Conocimientos generales para la Interpretación de planos: líneas, tipos, cotas, vistas, escalas, cortes y representación.

### **Función:**

Jefe de Departamento de la Dirección de Mantenimiento.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Dirigir al personal en sus tareas diarias de las distintas secciones que integran la Dirección de Mantenimiento.
- Supervisar la totalidad de los trabajos relacionados con el Departamento a su cargo.
- Relevar y supervisar el mantenimiento rutinario y específico, así como llevar a cabo refacciones en las distintas instalaciones, edificios y estructuras de la UNS.
- Realizar tareas de mantenimiento general y verificar el cumplimiento de los trabajos de mantenimiento edilicio realizados en los edificios a su cargo, por personal de la Dirección de Mantenimiento y/o empresas de servicios contratadas, constatando el cumplimiento de los trabajos.
- Trabajar y garantizar la ejecución de un plan de mantenimiento preventivo en los edificios a su cargo.
- Informar oportunamente al Director de Mantenimiento sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario, instalaciones de gas, redes eléctricas, red de agua, cloacal, etc.
- Proveer información al Director de Mantenimiento y/o responsables de otras dependencias relacionada con sus actividades, sobre cualquier asunto en desarrollo que pueda interesar o afectar a otros sectores.
- Planificar las compras anuales y periódicas de materiales necesarios para el funcionamiento del área. Supervisar las adquisiciones de dichos materiales comprobando la calidad de los mismos.
- Detectar fallas y brindar soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones de los edificios a su cargo. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos.
- Supervisar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su departamento y comunicar al Director de Mantenimiento de inmediato de las roturas y/o bajas.
- Informar a las autoridades, según corresponda sobre cualquier hecho que por acción u omisión –incluido el desempeño del personal a su cargo- alteren las funciones y/o responsabilidades del departamento a su cargo.
- Ejecutar y/o hacer ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.



*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR*  
*BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA*

*“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”*

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR